Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -DISAN

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 30 de Diciembre de 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión carta de aceptación No 96-7-201013-22
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL_X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/10/2022	Hasta	19/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial sin número del 24 de Octubre de 2022, el señor Capitán, CINDY LORENA MARTINEZ, obrando en calidad de jefe (E) de Grupo de Contratos HOCEN, notifico como supervisor de la carta de aceptación del asunto a MANUELA CASTAÑO GIRALDO Ingeniera Biomédica del Hospital Central de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** No definida

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 96-7-201013-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIOMERIEUX, CADWELL, SONESTA, LINVATEC, MACROSERCH, AEONMED, PHILLIPS, DOMETIC Y INNOMED) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL **(GRUPO 19 EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DOMETIC).**
Contratista	BOLIVAR BIOINGENIERIA LTDA
Representante legal	SANDRA ROCIO BOLIVAR CALDERON

Fiel copia del original - DISAN oterob

Valor inicial del contrato u orden de compra	$25.000.000.00 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$12.500.000.00 DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor total del contrato u orden de compra	$37.500.000.00 TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	19 DE DICIEMBRE 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24 DE OCTUBRE 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19 DE DICIEMBRE 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	$12.500.000.00 DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Modificatorios	MODIFICACION 001 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022
Prorrogas	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato, esta supervisión desarrolló el acompañamiento técnico y verificación de la realización de las actividades contractuales, en las cuales se constató que se ejecutara de acuerdo a lo contractualmente pactado cada uno de los ítems.

- El día 01 de Diciembre de 2022 mediante recibido a satisfacción 01 de fecha 01 de diciembre de 2022 se radico ante la jefatura financiera del Hospital Central la factura electrónica No AFE 969 por un valor de $17.464.315,00 DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCEMIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes de reportes técnicos: 4026, 4031, 4013, 4014, 4015, 4030, 4016, 4028, 4025, 4033, 4032, 4034, 4035, 4036, 4037, 4038, 4029, 4017, 4027, 4023, 4021, 4020, 4073, 4018,4022,4042,4043.

- El día 29 de Diciembre de 2022 mediante recibido a satisfacción 09 de fecha 29 de diciembre de 2022 se radico ante la jefatura financiera del Hospital Central la factura electrónica No AFE 1005 por un valor de $20.027.380,07 VEINTE MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes de reportes técnicos: 4028,4042,4038,4017,4014,4153,4015,4145,4026

Fiel copia del original cesar.oterob

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO** El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso, así: **Cantidad:** 1 — **Profesión:** **Ingeniero Biomédico o Electrónico.** El cual deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos. Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista y el recurso humano con el que prestará los servicios deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, adjuntando Hoja de vida, Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), Carnet o certificado vacuna COVID 19, Registro INVIMA vigente del Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, acreditando mediante máximo dos (2) certificaciones una experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos, en los últimos tres (3) años a la fecha de adjudicación del presente proceso, cada profesional ofertado deberá diligenciar y firmar dicho FORMULARIO, los cuales serán entregados al supervisor de Contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el formulario Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos. Nota 1: El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución que se llegare a suscribir.	X	
2	El Oferente (futuro contratista), garantiza que la actividad de mantenimiento preventiva y/o correctiva será coordinada, inspeccionada, supervisada y verificada por el profesional ofertado, el cual deberá cumplir el protocolo establecido en las Condiciones y especificaciones técnicas mínimas, por lo cual estará a cargo y firmará los respectivos informes de ejecución.	X	
3	En caso de reemplazo del personal, El Oferente (futuro contratista), deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar otro profesional, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en la especificación técnica No. 1 del presente documento.	X	
4	El oferente (futuro contratista) garantizará que el recurso humano con el prestara los servicios objeto del presente proceso, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todos los equipos objeto del contrato que se llegase a suscribir, instalando los repuestos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, ***diligenciando y entregando*** en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato o quien este delegue.	X	
5	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.** El oferente (futuro contratista), garantiza la entrega al supervisor del contrato, del informe de trabajo realizado y firmado por parte su personal profesional, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, el cual debe contener los requisitos establecidos en el numeral 5.4 FORMA DE PAGO, DEL ESTUDIO PREVIO, y: 1. Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. 2. Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. 3. Detalle de las novedades encontradas para cada equipo. 4. Descripción de repuestos instalados por cada equipo. 5. Certificar el funcionamiento de los equipos. Nota: El oferente (futuro contratista), será el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad, y de su correcto diligenciamiento.	X	
6	El oferente (futuro contratista), garantiza que realizará las actividades y periodicidad, descrita en el presente anexo, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
7	El oferente (futuro contratista) una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de LOS EQUIPOS intervenidos por parte de su personal profesional, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía del personal de ingeniería biomédica del Hospital Central Policía Nacional. En desarrollo de esta actividad, el oferente (futuro contratista), deberá indicar las recomendaciones para su adecuado y optimo funcionamiento.	X	
8	El oferente (futuro contratista) garantiza la realización de las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para El Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital central de la Policía Nacional, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.	X	
10	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.	X	
11	El Oferente debe garantizar soporte telefónico de manera permanente durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono:	X	
12	El oferente (futuro contratista), garantiza que la realización de los mantenimientos preventivos se hará de acuerdo con el cronograma establecido por la institución en la "FORMA DE EJECUCIÓN" y mantenimientos correctivos de acuerdo a las fallas presentadas en el equipo, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	

Para consulta del original ver el contenido

13	El oferente (futuro contratista), deberá adjuntar documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, línea telefónica que funcionará de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegará a presentar, con el fin de dar solución inmediata. TEL	X	
14	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El oferente (futuro contratista), debe ofrecer la garantía por mano de obra y consumibles por término de mínimo seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo).	X	
15	**GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS y ACCESORIOS**: El oferente (futuro contratista), debe brindar garantía de los repuestos genuinos por término de mínimo tres (3) meses o según indique la casa fabricante, a partir de la fecha de su instalación. Nota: No aplica para el grupo 17.	X	
16	**CAPACIDAD DE RESPUESTA**: El oferente (futuro contratista), debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento o novedad informada.	X	
17	El oferente (futuro contratista), debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo, del presente proceso.	X	
18	El oferente (futuro contratista), se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que esto afecte la prestación del servicio. Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad (a partir de la solicitud o reporte), el Oferente deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas o similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor de contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones como "autoclaves y microscopios de cirugía , para lo cual el oferente debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio".	X	
19	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente (futuro contratista) debe presentar la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado vigente, de los repuestos y/o repuestos necesarios para los mantenimientos correctivos y/o preventivos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, (No se tendrá en cuenta auto certificaciones.) **Nota**: Si el insumo y/o repuesto requiere importación esta se debe justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los equipos.	X	
20	**Registro del INVIMA Repuestos:** El Oferente debe presentar registro INVIMA vigente para aquellos repuestos genuinos que lo requieran. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
21	El oferente se compromete a que durante la Ejecución del Contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente estudio, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al Ordenador del Gasto la modificación del Contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad CONTRATANTE con mínimo dos (2) cotizaciónes, en el cual se tomará el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional y deberá ser aceptado por el OFERENTE	X	
22	El Oferente (futuro contratista), deberá actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, para lo cual deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X	
23	El Oferente (futuro contratista), en caso de adjudicación se compromete a proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos objeto del presente proceso, dirigido al personal operador del equipo, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.	X	
24	En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
25	El oferente (futuro contratista), garantiza que en ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrín, Eldrín, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.	X	
26	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir a la entrega de todos los elementos de proteccion personal y de bioseguridad a los Ingenieros Biomédicos que se presentaran para la ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: 6. Tapabocas N95 (obligatorio) 7. Monogafas de protección en policarbonato, (obligatorio) 8 Guantes de seguridad industrial (obligatorio) 9. Traje de bioseguridad (según actividad) 10. Guantes de dieléctricos (según actividad) 11. Guantes de latex (según actividad) 12. Calzado de seguridad (obligatorio) De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Proteccion Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud. Para el efecto, el contratista deberá entregar con la factura, copia de las planillas al supervisor, donde conste la entrega de los elementos de protección personal, indicando fechas, hora, nombres, ámbito de actividades y firmas de los profesionales.	X	
27	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext**, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010	X	
28	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 13. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	

Copia del original firmado por otros

	14.El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
29	El Oferente (futuro contratista), verificará que la mano de obra y los repuestos objeto del mantenimiento del presente proceso, no se encuentre en garantía con ocasión de contratos anteriores, lo anterior de acuerdo al oficio GS-2022-015421-DISAN de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, el cual se encuentra como antecedente adjunto al Estudio Previo, y que a su vez es parte integral del presente proceso.	X	
30	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el Oferente realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad El Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
31	El oferente (futuro contratista), garantiza que una vez recibida la carta de inicio de ejecución del contrato que se llegase a suscribir, realizara la pertinente verificación a todos los equipos objeto de contrato, a intervenir, con el fin de realizar la coordinación de las actividades necesarias para esta labor.	X	
32	El oferente (futuro contratista), garantiza que para toda la actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo y su personal hará uso de los elementos de protección personal según la normatividad vigente, incluyendo la ropa de trabajo, equipos, gafas, protección en manos y protección respiratoria, (permisos para alturas y sitios confinados, en caso de requerirse), supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar.	X	
33	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir Con Las Disposiciones De La Resolución Numero 0312 De 2019 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del trabajo Por La Cual Se Definen Los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo. Resolución 01956 del 25 abril 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional.	X	
34	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar al personal con el que prestará los servicios del objeto contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas: 15. Manejo de sustancias químicas. 16. Gestión integral de residuos. 17. Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y uso de residuos 18. Protocolo de limpieza y desinfección El OFERENTE deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.	X	
35	El oferente (futuro contratista) debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
36	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los servicios solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica. El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los servicios solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.	X	

GRUPO No.	Descripción	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	21

Fiel copia del original cesar.gov.co

		LA MARCA SORING, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.							
	2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	45
	3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MEDGRAPHICS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	2
	4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PENTAX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	28
	5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NATUS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	18
	6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BTL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	8
	7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO	N/A	18

Es copia del original cesar.oterob

	CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VELEZ LAB, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.				EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	O QUIRÚRGICO		
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BARKEY, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	11
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BOWA, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	4
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA RICHARD WOLF, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	35
11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA FUJINON, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	42
12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	35

Fiel copia del original cesar.oterob

	BIOMERIEUX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.							
13	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA CADWELL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	21
14	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SONESTA (LIFETECH), DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	7
15	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA LINVATEC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	28
16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MACROSERCH, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	21
17	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE KIT PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA AEONMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	21
18	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO	REPARACIÓN DE EQUIPO	N/A	35

Fiel copia del original cesar.oterob

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PHILLIPS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.				RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	MÉDICO O QUIRÚRGICO		
19	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DOMETIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	18
20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA INNOMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	14

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.
NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

37	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	X	
38	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
39	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
40	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
41	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.	X	

Fiel copia del original al cesar.otero

42	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA		
43	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta en la plataforma SECOP II, los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	N/A	
Ítem	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS GRUPO 17		
44	Garantía por consumibles: El Oferente (futuro contratista), debe ofrecer la garantía por los consumibles por defectos de fábrica en el momento en el que se realiza la instalación de los mismos.	N/A	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

GRUPO 19 EQUIPOS DE LA MARCA DOMETIC						
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CRITERIO	
					SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA MP 155S	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADORES ML ML370	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	X	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADORES DFR750	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc.). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	X	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR FR110	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y	1	VISITA	X	

Fiel copia del original cesar.oterob

		secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc.). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.				
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR BR 750B	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc.). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	X	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR ML 1300S	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentin). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	X	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA MP 155S (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
7	CAMBIO E INSTALACIÓN GASKET – JUNTA DE PUERTA MP 155	ACTIVIDAD	X	
8	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERÍA REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	X	
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY MP 155 REF 296.9768.04	ACTIVIDAD	X	
10	CAMBIO E INSTALACIÓN PANEL Frontal (CARCASA) REF 296.4103.11	ACTIVIDAD	X	
11	CAMBIO E INSTALACIÓN VIDRIO DE PUERTA REF 294.2819.41	ACTIVIDAD	X	
12	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR REF 296.9710.72	ACTIVIDAD	X	
13	CAMBIO E INSTALACIÓN LLAVE Y SWITCH ON/OFF REF 296.3931.58	ACTIVIDAD	X	
14	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	X	
15	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	X	
16	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	X	
17	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACION	ACTIVIDAD	X	
18	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE ARRANQUE REF 405/406	ACTIVIDAD	X	
19	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PRINCIPAL PANEL DE CONTROL	ACTIVIDAD	X	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRIGERADOR ML370 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)				
20	CAMBIO E INSTALACIÓN SEAL – JUNTA DE PUERTA ML370	ACTIVIDAD	X	
21	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERÍA	ACTIVIDAD	X	
22	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE ARRANQUE ML370	ACTIVIDAD	X	
23	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	X	
24	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	X	
25	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	X	
26	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	X	
27	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACIÓN	ACTIVIDAD	X	

Este documento es copia fiel del original cesar.oterob

28	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR INTERNO REF 296.9710.21	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONGELADOR DFR750 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
29	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR INTERNO DFR REF 296.9759.67	ACTIVIDAD	X	
30	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	X	
31	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACION	ACTIVIDAD	X	
32	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	X	
33	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	X	
34	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	X	
35	CAMBIO E INSTALACIÓN CONGELADOR DFR750 BATERÍA REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	X	
36	CAMBIO E INSTALACIÓN EVAPORADOR REF 294.6818.09	ACTIVIDAD	X	
37	CAMBIO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE EXPANSIÓN REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	X	
38	CAMBIO E INSTALACIÓN PREFORM EVAPORATEUR -40 REF 294.5118.16	ACTIVIDAD	X	
39	CAMBIO E INSTALACIÓN PREFORM EVAPORATOR -40 REF 294.5118.15	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONGELADOR FR110 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
40	CAMBIO E INSTALACIÓN CONGELADOR FR110 BATERÍA REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	X	
41	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	X	
42	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACION	ACTIVIDAD	X	
43	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	X	
44	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	X	
45	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONGELADOR BR 750B (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
46	CAMBIO E INSTALACIÓN CONGELADOR FR110 BATERÍA REF 292.9867.15	ACTIVIDAD	X	
47	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	X	
48	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACION	ACTIVIDAD	X	
49	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	X	
50	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	X	
51	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRIGERADOR ML 1300S (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
52	CAMBIO E INSTALACIÓN SEAL – JUNTA DE PUERTA ML370	ACTIVIDAD	X	
53	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERÍA	ACTIVIDAD	X	
54	CAMBIO E INSTALACIÓN KIT DE ARRANQUE ML370	ACTIVIDAD	X	
55	CAMBIO E INSTALACIÓN REFRIGERANTE	ACTIVIDAD	X	
56	CAMBIO E INSTALACIÓN DISPLAY	ACTIVIDAD	X	
57	CAMBIO E INSTALACIÓN BISAGRA DE PUERTA	ACTIVIDAD	X	
58	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR INDICADOR	ACTIVIDAD	X	
59	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR DE REGULACIÓN	ACTIVIDAD	X	
60	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR INTERNO REF 296.9710.21	ACTIVIDAD	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (56) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente carta de aceptación que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
b. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).

Fiel copia del original con el que obra

c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$37.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$37.491.695,07	99,97%
Valor total facturado	$37.491.695,07	99.97%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$37.491.695,07	99.97%
Valor pendiente de entrega	$0	$0

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$17.464.315,00	01/12/2022	$17.464.315,00	AFE 969	$17.464.315,00	$1.147.068,00	436339822
2	$20.027.380,07	29/12/2022	$20.027.380,07	AFE1005	$20.027.380,07	$0,00	10656023
						$1.315.411,00	10654823

Fiel copia del original cesar.gov.co

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 2022

Grado y Nombres: CPS MANUELA CASTAÑO GIRALDO
Cargo: Ingeniera Biomédica Hospital Central Policía Nacional
Supervisor Contrato N°96-7-201013-22
Correo electrónico: manuela.castao@correo.policia.gov.co
No. Celular:3186436535

Fiel copia del original cesar otero